



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

INVITACIÓN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

NO. CSM-2021-176

ADQUISICIÓN DE TICKETS (CUPONES) DE COMBUSTIBLE PARA EL PODER JUDICIAL, POR UN PERÍODO DE 6 MESES

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo de 2021



1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

1. Ley 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
2. Ley 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Ley 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
4. Ley 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del presente proceso de compra menor, provienen de los fondos del Consejo Poder Judicial correspondientes al año 2021.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reservara el derecho de solicitar una traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. OBJETIVO

Adquirir cuatrocientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$450,000.00) en tickets de combustibles para cubrir imprevistos en las operaciones de la Sección de Transportación durante seis (06) meses.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Tickets de combustible con denominación de 1,000	Unidad	200
2	Tickets de combustible con denominación de 500	Unidad	400
3	Tickets de combustible con denominación de 200	Unidad	250

*Tickets (cupones) con código de barra deben ser leídos por un lector y emitir un comprobante con las credenciales de la institución, monto echado, fecha y tipo de combustible como datos mínimos validables.

*El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por tickets de combustible.



NOTA: La disponibilidad económica referencial para el presente proyecto es de RD\$450,000.00.

6. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas se harán de manera inmediata, los bienes deberán ser entregados a más tardar 10 días laborables, luego de la emisión de la orden de compras o de la solicitud del área realizada por escrito al adjudicatario.

Lugar de entrega: los bienes deben ser entregados en centros de servicios del proveedor.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	24 de mayo de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	26 de mayo de 2021 hasta las 2:00 P.M., por el correo electrónico: bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuestas por parte del Poder Judicial, mediante circulares o enmiendas	28 de mayo de 2021
4. Recepción de ofertas vía correo electrónico	01 de junio de 2021 hasta las 4:00 P.M., por el correo electrónico: bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	02 de junio de 2021
6. Informe de evaluación de credenciales/ofertas técnicas/económicas	07 de junio de 2021
7. Etapa de subsanación	09 de junio de 2021
8. Ponderación de subsanación	10 de junio de 2021
9. Adjudicación	14 de junio de 2021
10. Notificación y publicación de adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

8. CONSULTAS

Los Oferentes podrán efectuar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do en el plazo indicado a tales fines en el cronograma del procedimiento e identificar las mismas con la referencia del proceso al que corresponde.



9. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso en el cronograma del proceso.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán remitir sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do en la fecha indicada en el cronograma.

10.1. Documentación Credencial.

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
4. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

10.2. Documentación Técnica.

1. Entregar listado de las estaciones de combustible disponibles para el expendio de combustible en las condiciones del presente, el mismo debe contener como requisito mínimo los datos generales de cada estación, las estaciones de servicio deben estar en el territorio nacional no importando su ubicación, pero con un mínimo de 10 estaciones en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo.
2. De 1 a 4 estaciones en la Zona Sur del interior del país.
3. De 1 a 4 estaciones en la Zona Este del interior del país.
4. De 1 a 4 estaciones en la Zona Nordeste del interior del país.
5. De 1 a 4 estaciones en la Zona Norte del interior del país.

10.3. Oferta Económica.

- a) Montos con dos (2) decimales xx.xx.
- b) Valores en pesos RD\$.

Nota: Solo se admiten ofertas en Pesos Dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.



11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación a utilizar es “Cumple / No cumple”.

Requerimiento	
Ubicación estación principal	Estaciones de combustible a nivel nacional
La estación de combustible principal debe encontrarse ubicada dentro del perímetro de las siguientes avenidas:	Contar con estaciones de combustible en otras provincias del territorio nacional
* Límite Norte: Avenida John F. Kennedy	
* Límite Sur: Avenida George Washington	
* Límite Este: Avenida 30 de Marzo	
* Límite Oeste: Avenida Luperón	



Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 10.1
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 10.2

13. ADJUDICACIÓN

La Gerencia de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos de referencia. En ese sentido, será adjudicado **un único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en los aspectos credenciales y técnicos y 2) ofrezca el mayor descuento.**

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se utilizará como método aleatorio de adjudicación, un sorteo frente a Notario Público.

La notificación de adjudicación podrá entregarse vía correo electrónico.

14. CONDICIONES/FORMA DE PAGO

La modalidad de pago establecida es de **CRÉDITO A 30 DÍAS** contra entrega de mercancías y factura con impuestos al día.

15. ORDEN DE COMPRA

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Serán generadas las órdenes de compra según necesidad, los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, verificadas y aprobadas por parte del Poder Judicial.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevinida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

16. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

17. ANEXO

Formulario de Oferta Económica.



OFERTA ECONÓMICA

Ítem	No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS

Valor total de la oferta en letras:.....

.....**nombre y apellido**..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma/...../..... **fecha**